



VENIDIC
SAP No. 24-X-2013
81060
Lote 2

980

NO. D
1648660



Bompuenta



Bumbaya
07/11/40
TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 vos. - El Registrador de la Propiedad. - ca. h. nat

2 Numero 3. - En Quito a cinco de Enero de mil novecientos sesenta, se me presento la pi-

3 mera copia de una escritura publica otorgada el veintidos de Diciembre del año proximo 26.VI.03 03
4 pasado ante el Notario Sr. Alejandro Ochoa de la cual consta: que la señora Rosa Por- 9103.
5 da Vda. Ochoa, domiciliada en Ibarra ocasionalmente en esta, los conyuges Sr. Benjamín Ochoa
6 Varea y señora Sara Peña Herrera de Ochoa quien expresa su consentimiento para el presente
7 contrato, venden a los esposos Sr. Julio German Ochoa y señora Olga Riza de German, de es-
8 te estado y mayores de edad, un cuerpo de terreno de la extensión aproximada de treinta
9 y cinco hectáreas denominado "El Pello" desmembrando de la hacienda "Ququi Grande" si-
10 tuada en la parroquia de Cumbaya, adquirido en mayor extensión así: la primera por compra
11 en junta de la señora Judith Alejandra Ochoa Madel por compra a Gustavo Moncayo y
12 Laura Samora según escritura inscrita otorgada el quince de Abril de mil novecientos cincuen-
13 ta, los segundos por compra de derechos y acciones a la señora Ochoa Madel según escritura
14 inscrita otorgada el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. - Los terrenos son:
15 Norte, quebrada Cumbayacu y propiedad de Andrés Limbuña; Sur, quebrada denomina-
16 da "Volcan" y propiedad de Louzo Caco; Oriente, propiedad de Andrés Limbuña; y Occi-
17 dente, río Machiniqua y camino público a Cumbaya hasta la propiedad de Antonio Am-
18 bi, la venta se la hace como cuerpo cierto con todos los árboles y el derecho de tránsito. El
19 precio de venta es la suma de cuarenta mil sucres de confuso (\$40.000,00) que comprende la
20 totalidad de los derechos y acciones de los vendedores fincos en el mencionado cuerpo de ter-
21 no. Pagando entre los vendedores, recibe la señora Rosa Ochoa la totalidad del precio
22 de venta. - Los vendedores como fincos constituidos hipotecas sobre el predio materia
23 de este contrato, se obligan la primera a levantar la hipoteca hasta el treinta de junio
24 de mil novecientos sesenta y uno, de no cumplir pagara al comprador la suma de ochenta
25 mil sucres, exigible por vía ejecutiva, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios
26 a que hubiere lugar, y el según Sr. Ochoa Varea y señora, dentro de un año desde esta fecha.
27 No se presento certificado de hipotecas y se pago al Tesoro Municipal dos mil sesientos su-
28 ces por alubala y por registro y adicional cuatrocientos ochenta sucres. Se presento oficio de

Plumaria de esta fecha N.º 1137. - El Registrador. -

Teste Intra

Compraventa
Sto. Domingo
1137 N.º 35
1981

Número 4. - En Quito a ocho de Enero de mil novecientos sesenta, se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado ante el Notario Sr. Cristóbal Salgado de la cual consta: que el señor Augusto Lech Espinosa, casado, en su calidad de mandatario de los conyuges Augusto Lech Bourne y señora Lorea Espinosa de Lech, quien hace constar su consentimiento para el presente contrato, según nomenclato inserto en copia, vende a los conyuges Carlos Juico y Emilia Bauer de Juico, de este vecindario y mayores de edad, un terreno denominado "San Palicio" situado en el Noventa y cinco mil quinientos de la cantonera Quito Santo Domingo, parroquia de Santo Domingo de los colorados, adquirido por compra a la señora María Eufemia Vélez de Moira, según escritura inscrita otorgada ante el Notario Sr. Carlos A. Moya el primero de marzo de mil novecientos cincuenta. Los linderos son: Norte, quinientos metros, cantonera Quito Santo Domingo; Sur, terrenos adjudicados a Salvador Jaramillo y a un señor Espinosa, con quinientos metros; Oriente, con mil metros, pedio que fue del Sr. Agustín Aguirre, hoy de un señor Bravo; Occidente, con doscientos metros pedio del Sr. Manuel Moira, con ochocientos metros, hacienda "El Pulque" de los colorados. El precio de venta es la suma de cuarenta mil sucres al contado (p. 40.000.-) No se presentó certificado de hipotecas y se pagó al Tesoro Municipal dos mil seiscientos sucres por alcabala, y por registro y adicional cuatrocientos ochenta sucres. -

El Registrador de la Propiedad. -

Teste Intra

Compraventa
Sto. Domingo
1137 N.º 86
1981

Número 5. - En Quito a ocho de Enero de mil novecientos sesenta, se me presentó la segunda copia de una escritura pública otorgada el catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Sr. Alejandro Broga de la cual consta: que El Gobierno del Ecuador, representado por el señor Federico Infante Quasa, casado en su calidad de Ministro de Economía según nomenclato inserto en copia, vende a la Cooperativa Agrícola "Río Pucipá" de Producción y Crédito, representada por los señores Coronel Volmar Pico Santos y el Mayor Carlos Cajiao Velasco, casados en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente según nomenclatos insertos en copia, de este vecindario y mayores de edad, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Ejecutivo número mil trescientos noventa (1390)